



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 215
CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 22.01.2015, que declara desierta la Propuesta Pública N°02/2015 “Tratamiento Cloruro de Calcio”, autoriza Trato Directo N°01/2015 “Tratamiento Cloruro de Calcio”, aprueba términos de referencia y demás antecedentes del Trato Directo N°01/2015 “Tratamiento Cloruro de Calcio” y nombra como unidad técnica del Trato Directo N°01/2015 a la Secretaría Comunal de Planificación; Cotización presentada por la empresa Química del Sur y Cía Ltda., por un monto de \$5.462.100.- IVA incluido (cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil cien pesos) y siete días corridos de plazo y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Acéptase la oferta y Adjudicase el Trato Directo N°01/2015 “Tratamiento Cloruro de Calcio”, a la empresa Química del Sur y Cía Ltda., en un monto de \$5.462.100.- IVA incluido (cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil cien pesos) y un plazo de ejecución de 7 días corridos.
2. Nombrase como Inspector Técnico al Sr. Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
3. Impútase el monto del Trato Directo N°01/2015 “Tratamiento Cloruro de Calcio”, a la Cuenta Presupuestaria N°22.08.999 “Servicios Generales y Varios”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JAE/JWB/LAS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- ITO (Sr. Henry Guzmán Lincolao)
- Secretaría Municipal
- Interesados



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

